

# Ministro Quiroz ante posible nueva alza en precios de los combustibles dice que "vamos a hacer todo lo posible para que no ocurra"



**E**l ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, se refirió a una posible nueva alza en el precio de los combustibles este jueves tras concurrir a la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados para seguir exponiendo los principales contenidos del proyecto de **Reconstrucción Nacional**. Especialistas han advertido que las gasolinas podrían aumentar entre **\$25 y \$35** por litro, impulsadas por el alza del petróleo a nivel internacional. Respecto si habrá o una nueva subida en el precio de las bencinas, sostuvo que desde Hacienda **harán «todo lo posible» para que no haya un alza**. Al ser consultado sobre si se descartaba un alza, el secretario de Estado declaró que **"no puedo ase-**

**gurar**lo, hay que hacer los cálculos al día que corresponde con la ley en la mano y seguir las reglas que corresponden".

**"Vamos a hacer todo lo posible para que no ocurra, pero tiene que ser conforme a la ley y lo informaremos cuando nos corresponda",** cerró sobre los combustibles.

## **PLAN DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL**

La autoridad gubernamental puso especial énfasis en el **crédito tributario al empleo**, valorándolo como un mecanismo clave para resguardar las plazas laborales formales. Al profundizar en esta medida, el jefe de la billetera fiscal argumentó: "Esto está pensado como una protección para las circunstancias actuales. **El beneficio no depende del**

**El titular de la cartera de Hacienda puso en duda que se concrete una nueva alza en los próximos días, pese a las proyecciones de economistas.**

**salario mínimo, sino de valores fijados en UTM.** En la medida que mejoren el crecimiento y las remuneraciones, el impacto del subsidio tenderá a disminuir". Por otro lado, al abordar la situación del **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo** (Sence), el secretario de Estado fue enfático en despejar dudas y puntualizó que **"lo que se está eliminando es la franquicia tributaria, no el Sence"**. Sobre las transformaciones contempladas para el **DFL2**, Quiroz indicó que la nueva normativa hace una clara diferenciación entre las

personas jurídicas y las naturales. En esa misma línea, el ministro especificó: **"El único beneficio que va es respecto a la renta de arrendamiento"**. Además, agregó que "se establece una **tasa única de 5% para propiedades menores a 90 m<sup>2</sup>**, lo que marca una diferencia con el régimen anterior". Para concluir su intervención parlamentaria, la autoridad económica sentenció: "Los beneficios tradicionales vinculados a herencias, contribuciones o impuesto de timbres y estampillas **no se extenderán a personas jurídicas"**.